



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 04/12/2019
ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO**

| | | | | |
|----------------|-------------|---|---------------|-----------------------------------|
| Administrativo | Asistencial | X | Salud Pública | <u>Especificar el Área</u> |
|----------------|-------------|---|---------------|-----------------------------------|

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el literal A del Artículo Decimo de la Resolución 097 del 10 de abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la ESE, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer en la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas La especialidad de Gastroenterología y Endoscopia digestiva es una disciplina de gran importancia dentro del portafolio de servicios de nuestra institución que genera alta demanda de actividades en la población del área de influencia a saber: Soacha, Sibaté, Granada, entre otros. De hecho, el perfil Epidemiológico del Hospital Mario Gaitán Yanguas, año 2018 muestra las 5 (cinco) primeras causa de la morbilidad general de atención de consulta médica; Gastritis crónica, no especificada con 1317 que corresponden al 63,99%, Gastritis, no especificada con 115 que corresponden al 5,59%, Dispepsia con 62 que corresponden al 3,01%, Hemorroides internas sin complicaciones con 46 que corresponden al 2,24%, Constipación con 36 que corresponden al 1,75%.

El dolor abdominal crónico es un motivo frecuente de consulta externa y urgencias, el cual tiene múltiples causas, que se vuelve un desafío para los profesionales en medicina. Por parte de los servicio de Gastroenterología la mayoría de los pacientes presentan dolor idiopático, en algunos de los casos el origen se identifica en estructuras de la pared abdominal.

A la valoración de un buen examen físico por parte del profesional, se pueden evidenciar signos indicativos de dolor (signo de Carnett), los cuales pueden ser manejados por medio de infiltración con anestésicos locales, en los sitios de dolor a nivel de la pared abdominal, después de haber descartado patologías quirúrgicas o malignas, evitando la elaboración de exámenes innecesarios y procedimientos dispendiosos e invasivos.

El Test de aliento indicado para la detección de ureasa gástrica como herramienta para el diagnóstico de la infección provocada por la H. pilory.

La principal ventaja de este método diagnóstico, es que se pueden realizar directamente en el sitio donde se encuentre ubicado el paciente, sin la ayuda de instalaciones o equipos externos. El resultado será accesible 15-20 minutos después que el paciente ha realizado el examen.

Este tipo de exámenes permiten al profesional dar diagnósticos oportunos y brindando al paciente tranquilidad y agilización en su diagnóstico, reduciendo así las estancias hospitalarias, con una intervención temprana y rápida para los tratamientos establecidos por el especialista.

Nuestro objetivo es garantizar la atención de las patologías que comprometen al aparato digestivo, es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de diagnóstico, tratamiento y seguimiento, con tecnología de punta, recurso humano calificado, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

Además de esto se cuenta con un servicio de gastroenterología que está disponible para la atención de pacientes hospitalizados y ambulatorios con una oportunidad de agenda a 15 días facilitando el ingreso a la población del Municipio.

OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación integral de servicios especializados de Gastroenterología y Endoscopia digestiva, dentro de las actividades descritas en el POS C y POS S, procedimientos y actividades de la especialidad, con cumplimiento de la normatividad vigente para la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

Se contratará con personal idóneo, con experiencia certificada y cumplimiento de la normatividad vigente según resolución 3100/2019

Las horas médicas promedio estimadas que se requieren para el cubrimiento de los servicios y en consideración a la producción presentada promedio mes a la fecha, a nivel institucional, son:

| SERVICIO SOLICITADO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|
| CONSULTA EXTERNA | De Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidas por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de pacientes. |
| URGENCIAS | De Lunes (incluyendo festivos) a sábado, deberá estar disponible el médico para la atención de las interconsultas y procedimientos que se requieran en el área de urgencias y hospitalización, en horas de la mañana, dando prioridad a los pacientes que se encuentran en ayunos prolongados. |
| PROCEDIMINTOS BAJO SEDACIÓN | Se programaran las jornadas que sean necesarias según la demanda de pacientes, donde el especialista deberá trasladarse al servicio de salas de cirugía. |
| APOYO ADMINISTRATIVO | Disponer de una persona que este frente al proceso del servicio de gastroenterología, quien este en capacidad de realizar informes, mantener el control, del gasto y brindar orientación al usuario. |
| RONDA DIARIA | Todos los días se debe realizar una ronda en cada uno de los servicios del hospital en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 8:00 am. En donde se articula el proceso del servicio de gastroenterología y el personal de Enfermería para programar oportunamente los pacientes y contestar las interconsultas. |

Procesos y procedimientos.

Contar con los procesos, procedimientos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de habilitación.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

Equipos de escritorio; Contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio, inmobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.

Equipos e instrumental; Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de endoscopia, colonoscopia y rectosigmoidoscopia (es importante tener en cuenta que de acuerdo a la cantidad de procedimientos programados para así mismo disponer de los equipos necesarios, teniendo en cuenta el tiempo de limpieza y desinfección de cada uno y el sitio donde se va a realizar los procedimientos)

Los elementos descritos a continuación son los que el proveedor pondrá a disposición de la Institución para realizar los procedimientos de la especialidad de Gastroenterología, los cuales serán manejados y estarán en custodia del personal que el Representante legal asigne para desempeñar dicha labor.

Se solicitan dos torres porque se deben realizar procedimientos en el área de gastroenterología y en salas de cirugía para los pacientes que requieran manejo bajo sedación, la cual estará a cargo del Medico Anestesiólogo.

Insumos

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

| EQUIPOS DE GASTROENTEROLOGIA | | |
|-------------------------------------|--------|-----------------|
| PROCESADOR DE VIDEO | UNIDAD | 2 |
| FUENTE DE LUZ | UNIDAD | 2 |
| VIDEO GASTROSCOPIO | UNIDAD | 2 |
| VIDEO COLONOSCOPIO | UNIDAD | 2 |
| SUCCIONADOR | UNIDAD | 2 |
| MONITOR LED | UNIDAD | 2 |
| INSUMOS REQUERIDOS | | |
| BATA | UNIDAD | POR PACIENTE |
| LIDOCAINA | UNIDAD | POR PACIENTE |
| BATA PARA MEDICO | UNIDAD | POR PACIENTE |
| BATA PARA AUXILIAR | UNIDAD | POR PACIENTE |
| TAPABOCAS MENSUAL | CAJA | 1 |
| LIQUIDO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL | GALON | POR JORNADA |
| SABANA DESECHABLE | UNIDAD | POR PACIENTE |
| LIDOCAINA SPRAY | UNIDAD | SEGÚN NECESIDAD |
| GUANTES DE MANEJO | UNIDAD | SEGÚN NECESIDAD |
| ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | UNIDAD | POR PACIENTE |

| INSTRUMENTAL | | |
|-------------------------|--------|--------------|
| PINZA DE CUERPO EXTRAÑO | UNIDAD | POR PACIENTE |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

| | | |
|-------------------------------------|--------|--------------|
| PINZA PARA BIOPSIA EN ENDOSCOPIAS | UNIDAD | POR PACIENTE |
| PINZA PARA BIOPSIA EN COLONOSCOPIAS | UNIDAD | POR PACIENTE |

- ✓ Para el buen funcionamiento de los equipos biomédicos se recomienda que la tecnología no supere los siete (7) años de vida útil.
- ✓ Los repuestos y/o accesorios deben ser suministrados por el oferente.
- ✓ Se debe presentar ante el área de ingeniería biomédica periódicamente los reportes de mantenimiento ejecutados (cuando se cumpla según cronograma), con el fin de hacer seguimiento al funcionamiento de los equipos biomédicos.
- ✓ Comunicar al área biomédica cualquier novedad sobre los equipos de gastroenterología que afecten la prestación del servicio y la atención directa del paciente.
- ✓ Se debe reportar en los documentos institucionales eventos e incidentes adversos presentados con los equipos antes, durante y después del uso, con el fin de dar adherencia al programa de tecnovigilancia de la institución, en los tiempos establecidos.
- ✓ Se debe diligenciar el formato de verificación de funcionamiento diaria de los equipos biomédicos dando cumplimiento a las actividades de vigilancia activa del programa de tecnovigilancia.
- ✓ Informar al área biomédica el cronograma de inducción, capacitación y reinducción de manejo de uso de la tecnología biomédica.
- ✓ Mensualmente el área biomédica realizara seguimiento técnico de los anteriores ítems con el fin de generar certificación técnica que se adjunta para la radicación de la factura.

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, (REQUISITO HABILITANTE)

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima ocho (08) años en contratos ejecutados con entidades públicas del sector salud durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados de salud.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en el parágrafo tercero del artículo décimo segundo de la resolución 097 de 2018 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la ese, específicamente los literales b, c, e, f, g, h, i, j, k, l del artículo 18 del acuerdo 001 de 2018.

Por lo cual se determina por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la necesidad de "Prevenir un cáncer de colon o de estómago a través de los procedimientos de Endoscopia digestiva y las colonoscopias, por lo tanto contar con la disponibilidad de esta

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

especialidad es fundamental para los servicios de urgencia y hospitalización evitando los procesos de referencia, asegurando una atención integral al paciente.

Con el objetivo de garantizar la atención de las patologías que comprometen al aparato digestivo, es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de diagnóstico, tratamiento y seguimiento, con tecnología de punta, recurso humano calificado, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

Además de esto se cuenta con un servicio de gastroenterología que está disponible para la atención de pacientes hospitalizados y ambulatorios con una oportunidad de agenda a 15 días facilitando el ingreso a la población del Municipio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución. | | |
| Hoja de vida de los Especialistas con soportes académicos y certificación de experiencia mínimo dos años de acuerdo a la lista de chequeo Institucional incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. (Ver anexo). | | |
| Hoja de vida de los equipos | | |
| Cronograma de mantenimiento de los equipos | | |
| Certificados de calibración para los casos que aplique | | |
| Fichas técnicas de los equipos. | | |
| Registró Invima | | |
| Certificado de importación en el caso que aplique | | |
| Contar con plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual. | | |
| Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas. | | |

Códigos rup

El presente acápite consiste únicamente en establecer y clasificar hasta el tercer nivel los bienes o servicios a contratar, de acuerdo con la codificación UNSPSC, ello para establecer

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

un lenguaje común entre los oferentes, de acuerdo con los siguientes parámetros: (El posible oferente deberá tener inscritos en el RUP como mínimo 4 de los códigos a relacionar)

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|----------|---------|-------|----------|
| INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS | 42 | 29 | 49 | 00 |
| SERVICIOS DE ADMINISTRACION EN SALUD | 85 | 10 | 17 | 00 |
| JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS | 42 | 29 | 42 | 00 |
| SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO | 85 | 12 | 15 | 00 |
| SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD | 85 | 12 | 17 | 00 |
| SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS | 85 | 12 | 16 | 00 |
| LABORATORIO MEDICO | 85 | 12 | 18 | 00 |
| SERVICIOS DE REHABILITACION | 85 | 12 | 21 | 00 |

EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA

La experiencia **general** que se enuncia a continuación, corresponde al requisito mínimo habilitante que debe certificar el proponente para que su propuesta sea tomada en cuenta y sobrepase la verificación de requisitos habilitantes.

Los proponentes deberán acreditar su **experiencia general**, Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia mínima cuatro (04) años en contratos ejecutados con entidades públicas del sector salud, en contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados de salud.

Los contratos y/o certificaciones que presente el proponente deberán estar clasificados en el registro único de proponentes como mínimo inscritos en Dos (2) de los códigos del clasificador que a continuación se describen:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|----------|---------|-------|----------|
| INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS | 42 | 29 | 49 | 00 |
| SERVICIOS DE ADMINISTRACION EN SALUD | 85 | 10 | 17 | 00 |
| JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS | 42 | 29 | 42 | 00 |
| SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO | 85 | 12 | 15 | 00 |
| SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD | 85 | 12 | 17 | 00 |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

| | | | | |
|---|----|----|----|----|
| SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS | 85 | 12 | 16 | 00 |
| LABORATORIO MEDICO | 85 | 12 | 18 | 00 |
| SERVICIOS DE REHABILITACION | 85 | 12 | 21 | 00 |

Los oferentes deberán tener inscrito en el RUP los contratos presentados para el soporte de las experiencias y estar inscritos entre los mismos como mínimo en Dos (2) de los anteriores códigos

El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica.

EXPERIENCIA ADICIONAL (400 PUNTOS)

| Evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL (400 Puntos) Criterios | Experiencia Adicional | Soporte | Puntaje |
|---|---|--|---------|
| Experiencia ADICIONAL del Proponente | Experiencia ADICIONAL El valor de máximo 4 contratos que deben representar el 100% del valor del presupuesto del objeto a contratar y cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud iguales o similares al de la presnete. Por cada experiencia igual al presupuesto que se demuestre, se otorgaran 50 puntos hasta completa 400 | Certificaciones de experiencia y de cumplimiento en contratos ejecutados y liquidados; NO se aseptaran contratos den ejecución . | 400 |

La experiencia que se pretenda demostrar deberá estar reporta da en el Registro Único de Proponentes

Los contratos y/o certificaciones que presente el proponente deberán estar clasificados en el registro único de proponentes como mínimo inscritos en dos (2) de los códigos del clasificador que a continuación se describen:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|----------|---------|-------|----------|
| INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS | 42 | 29 | 49 | 00 |
| SERVICIOS DE ADMINISTRACION EN SALUD | 85 | 10 | 17 | 00 |
| JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS | 42 | 29 | 42 | 00 |
| SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO | 85 | 12 | 15 | 00 |



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

| | | | | |
|--|----|----|----|----|
| SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD | 85 | 12 | 17 | 00 |
| SERVICIOS MEDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS | 85 | 12 | 16 | 00 |
| LABORATORIO MEDICO | 85 | 12 | 18 | 00 |
| SERVICIOS DE REHABILITACION | 85 | 12 | 21 | 00 |

Los contratos y/o certificaciones que presente el proponente deberán estar clasificados en el registro único de proponentes como mínimo inscritos en Dos (2) de los códigos del clasificador que a continuación se describen:

3.1 Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. El suministro de los equipos biomédicos, instrumental y demás elementos para la prestación del servicio, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.
3. Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de gastroenterología
4. Garantizar la prestación de servicios de Gastroenterología en el área intra-hospitalaria y ambulatoria de lunes a sábado (incluyendo festivos).
5. Realizar consulta externa de Gastroenterología conforme a la asignación o demanda de pacientes.
6. Garantizar el adecuado diligenciamiento de la historia clínica de acuerdo a la Resolución 1995 del 1999 y a la resolución 3100 de 2019.
7. Ajuste e implementación de guías, protocolos y procedimientos establecidos por la Institución de acuerdo a la necesidad del servicio y normatividad vigente.
8. El proveedor suministrará los manuales técnicos de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español.
9. El contratista ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño en los elementos instalados con un máximo de tiempo de 24 horas.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

10. El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes.
11. Hacer entrega de las hojas de vida equipos, certificados de calibración para los que aplique, guía rápida de uso en cada uno de los equipos que estén en el Hospital y demás requerimientos del área biomédica, dando cumplimiento al programa de tecnovigilancia y normatividad vigente.
12. El proponente deberá garantizar el uso de un atuendo o de uniforme y carnet de identificación para su talento humano en cada una de las áreas en que desarrollara la actividad, de acuerdo a las normas de bioseguridad establecidas por la institución.
13. Con la suscripción del contrato, autoriza al hospital para que se descuente una **RESERVA DE GLOSA DEL 2%** del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la ESE cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, FFD y/o Secretaría de Salud de Cundinamarca o terceros pagadores. En caso que no se presenten glosas al hospital, el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo a la certificación emitida por el Auditor de cuentas medicas)
14. Presentar los soportes respectivos dentro de los tres (3) primeros días de cada mes en el área de auditoría de cuentas médicas, para que sean verificadas las actividades realizadas y facturadas por el Hospital.
15. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales y las demás que correspondan, lo cual debe ser verificado por el supervisor del contrato como requisito para proceder a la certificación del servicio prestado.
16. El personal del servicio de Gastroenterología deberá adherirse al Programa de Seguridad del paciente, a la Política de Humanización y demás lineamiento Institucionales.
17. Se debe cumplir por parte del talento humano las normas establecidas de manera Universal y por el Hospital en cuanto a los Manuales, protocolos y procedimientos que aplican a todo los servicios como: manual de residuos hospitalarios, manual de bioseguridad, etc.
18. Elaborar un documento de “Recomendaciones de Egreso y preparación para la toma de cada uno de los exámenes” para entregar a cada paciente posterior al proceso de atención, siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad del Hospital. Este documento debe incluir signos de alarma, actividad física, dieta, fecha de control, etc. (Historia clínica en DINAMICA.NET).
19. El ofertante deberá indicar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas contra el personal a cargo que se presenten por incumplimiento a la normatividad vigente y a las normas establecidas por la E.S.E, en articulación con el área de atención al usuario e indicar además el procedimiento a seguir en el caso de trabajadores reincidentes en conductas contra los pacientes, usuarios, compañeros, subalternos o supervisores o contra las normas establecidas por la E.S.E.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

20. El representante legal deberá comprometerse personalmente y con todo su personal a cargo para darle cumplimiento a la normatividad vigente actual relacionada con Habilitación, Acreditación, Sistema de Información, PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la E.S.E.; esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción, capacitación.
21. En el caso de cambio del personal, el nuevo profesional deberá tener como mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación del hospital y la hoja de vida completa en el área de recursos humanos.
22. El ofertante deberá presentar los programas y políticas que se implementaran dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 en cada uno de los integrantes del proceso o subproceso contratado.

ACTIVIDADES QUE SE DEBEN CUMPLIR MES A MES Y SERAN SOPORTE PARA LA RADICACIÓN DE LA FACTURA:

El ofertante deberá garantizar:

23. La respuesta oportuna de las glosas que formulen los diferentes pagadores de la E.S.E, en el caso de realizar ajustes o correcciones inmediatas se debe entregar el soporte de los hallazgos de la auditoria y del tipo de corrección que se realizó.
24. La respuesta oportuna de las quejas de los diferentes usuarios internos y externos de la E.S.E., dentro de los tiempos establecidos por el hospital.
25. Realizar 100 encuestas de satisfacción al usuario y enviar la tabulación de las mismas el día 27 de cada mes al área de Atención al usuario y entregar el soporte del recibido al supervisor del contrato.
26. La asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y realicen en la E.S.E.
27. La entrega oportuna de las guías de práctica clínica y otros documentos una vez notificada su necesidad por parte del Hospital.
28. La realización de las capacitaciones indicadas según cronograma y la participación del personal comprometido con el proceso contratado.
29. Programación para que el personal recibirá inducción al Hospital y al puesto de trabajo de forma oportuna, previa al inicio de la actividad contratada, certificada por acta como soporte.
30. Que sus integrantes antes de iniciar el desarrollo de las actividades asistenciales tenga usuario, clave y firma digitalizada en el Sistema Dinámica Gerencial, anexar soporte de la gestión.
31. Que sus integrantes, durante la primera semana, se inscriban en el área de sistemas para tener disponible el MIPRES y poder formular tecnologías NO POS.
32. En el caso del personal no médico, técnico o profesional la participación activa y continúa del 10% de sus integrantes como miembros de la Brigada de emergencia hospitalaria.
33. La entrega de los cuadros de turno de sus integrantes en cada una de las actividades desarrolladas al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

estar escritos y firmados por los involucrados con por lo menos 3 días de antelación, en el caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente.

34. Presentar los soportes respectivos de las actividades realizadas, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes en el área de auditoría de cuentas médicas
35. Que todos los servicios prestados estén incorporado al sistema de facturación del Hospital, debidamente soportados de forma pertinente, oportuna y continua, que puedan ser verificados en el sistema dinámica. NET.
36. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo con la naturaleza del contrato.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

- **ADMINISTRATIVOS. (X)**
- **JURÍDICOS. (X)**
- **FINANCIEROS Y DE MERCADO.**
- **TÉCNICOS OPERATIVOS Y DE EJECUCIÓN. (X)**

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

En un porcentaje del 100%:

Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
3. Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
4. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por **LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado.

Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del servicio de Gastroenterología objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en Mano de Obra durante la ejecución del contrato. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

| N° | Riesgo (si) | Posible resultado (entonces) | Síntoma | Probabilidad ad (A/M/B) | Impacto (A/M/B) | Prioridad (1 - 9) | acción |
|----|------------------|--|---|-------------------------|-----------------|-------------------|---|
| 1 | Riesgo operativo | Colapso institucional al no contar con el recurso humano para el manejo de usuarios por la especialidad de Gastroenterología | Incremento de demanda insatisfecha. Manejos no pertinentes por personal no idóneo | Alta | Alto | Alto | Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia. |



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

| | | | | | | | |
|---|-------------------|---|--|------|------|------|---|
| 2 | Riesgo financiero | Disminución de montos de contratos, al no tener este servicio ofertado. | Reducción de los ingresos por capita y evento al no realizar en forma adecuada este tipo de actividades | Alto | Alto | Alto | Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes. |
| 3 | Riesgo Social | Incremento de costos a los usuarios al tener que desplazarse a otras instituciones de la red pública que oferten este servicio | Recepción de quejas y solicitudes de usuarios ante la imposibilidad de acceder a un servicio no ofertado por la institución. | Alto | Alto | Alto | Contratar personal profesional y de esta forma cumplir en lo contractual con los diferentes aseguradores y entes. |
| 4 | Contractual | Incumplir y ser sancionados por parte de los pagadores con los cuales tenemos pactado el servicio y/o entes de control al no realizar lo ofertado en el portafolio de servicios | Visitas frecuentes de auditorías internas y externas, quienes evidencias oportunidades y planes de manejo entre otras. | Alto | Alto | Alto | Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia. |
| 5 | Imagen | Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad | Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control | Alto | Alto | Alto | Mantener el recurso humano idóneo que garantice la calidad de la prestación del servicio en la institución y la zona de influencia. |

| RIESGOS INTERNOS | RIESGOS EXTERNOS |
|--|---|
| 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. | 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

| | |
|--|--|
| 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión | 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado |
| FORMA DE MITIGARLO | FORMA DE MITIGARLO |
| 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio | 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. |

7. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación hará uso de los bienes y/o elementos que se relacionan a continuación, los cuales son propiedad de la ESE, por los cuales deberá reconocer un monto que será establecido por el área de costos de la ESE, acorde al valor histórico y real de dichos bienes y/o elementos, a saber:

| BIENES O ELEMENTOS | VALOR REGISTRADO |
|--|---|
| Espacio físico. | \$ 4.143.194 |
| Servicios públicos (Acueducto, Energía, Aseo, Vigilancia). | Se emitirá comunicado que describa el valor por los servicios públicos generados en el mes. |
| Radicación mensual de comunicado, donde se autorice el descuento de la factura mensual, con soportes adjuntos que coincidan al mes por certificar en el área contable. | |

La oficina de contratación determinara que pólizas serán exigibles, conforme la asignación de riesgos realizada en el estudio de necesidad y conveniencia y lo determinado en el Manual Interno de Contratación Acuerdo 009 de 2014.

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

GARANTÍA ÚNICA

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista**; por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la terminación del contrato.

Original Firmado
Enfermera Ana Ramos Mora
Referente de Consulta Externa

Original Firmado
Dra. Waldetrudes Aguirre Ramírez
Subgerente Científica

Original Firmado
Dr. Pedro Enrique Chaves Chaves
Subgerente Administrativo

Original Firmado
Dr. Luis Efraín Fernández Otálora
Gerente



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

| | |
|----------|------------|
| CÓDIGO | JUR-FTO-11 |
| VERSIÓN | 02 |
| VIGENCIA | 14/02/2019 |

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitan Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada